UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1660 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1880-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 602-2026-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 1748-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1426-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 0931 y 0993-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0458-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Informe N° 152-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y sus modificatorias se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1200-2026-UNSCH-CU, de fecha 10 de julio de 2026, se aprobó el Calendario Reajustado de Actividades Académico-Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 01 de agosto de 2026, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 744 y 782-2026-UNSCH-CU, de fechas 30 de abril y 28 de mayo de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1660 -2026-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 0458-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 1426-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2026-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 02 al 07 de agosto de 2026, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia			
000987	Norma García Tucta	DCU B1	32 HSM
000805	César Vidal Gutiérrez Ninahuamán (con cargo a la plaza de Jaime Villar Rodríguez)	DCU B1	32 HSM
001070	Edyson Humberto Morales Ramírez	DCU B1	32 HSM
001249	Jenine Pineda Tello	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1660 -2026-UNSCH-CU

001028	Ronald Rojas Naccha	DCU B1	32 HSM
	Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca	DCU B1	32 HSM
	Francisco Laura De la Cruz	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

	Roxana Karen Carhuaz Condori	DCU B1	32 HSM
	Pedro Mauricio Delgadillo Coronado	DCU B1	32 HSM
	Carolina Rayme Chalco	DCU B1	32 HSM
	María Victoria Vilchez Malca	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

000013	Vidal Eusebio Cucho Antonio (con cargo a la plaza de Efraín Castillo Quintero)	DCU B1	32 HSM
000053	Sir Bernabé Huamanculí Allccahuamán (con cargo a la plaza de Hermes Segundo Bermúdez Valqui)	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

	Nataly Donatilda Borda Alvizuri	DCU B1	32 HSM
	Buddy Richard Gonzales Hinostroza	DCU B1	32 HSM
	Maritza Huamán Flores	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

000334	Arturo Conga Soto	DCU B1	32 HSM
000024	Mario Nilton Escriba Tineo (con cargo a la plaza de César Alberto Arce Villar)	DCU B2	16 HSM
001253	Alex Osejo Puchuri (con cargo a la plaza de José Hinostroza Aucasime)	DCU B2	16 HSM
001009	Rudy Augusto Pillpe Yaranga (con cargo a la plaza de Richar Llacsahuanga Chávez)	DCU B2	16 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil

001220	Daniel Ferrua Carrión	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1660 -2026-UNSCH-CU

001182	Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM
000779	Juan Mauro Felix Ingaruca Yauri (con cargo a la plaza de Efraín César Alarcón Medina)	DCU B1	32 HSM
001260	Heber Jorge Valenzuela	DCU B1	32 HSM
001165	Carlos Alberto Quispe Huaroto	DCU B1	32 HSM
001185	Juan Luis Taipe Carrasco	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Matemática y Física

Área Académica de Estadística

000378	Efraín Laines Cayllahua (con cargo a la plaza de Lidia Jacova Verde Rodríguez)	DCU B1	32 HSM
	Freddy Grover Rivera Garamendi	DCU B1	32 HSM

Área Académica de Matemática

000094	José Luis Huamán Ñaupa (con cargo a la plaza de Leonidas Valerio Contreras Quispe)	DCU B1	32 HSM
	Alexsander Apaico Córdova	DCU B1	32 HSM
	Nelson Quispe Cuba	DCU B1	32 HSM
	Luis Villa Pérez	DCU B1	32 HSM

Área Académica de Informática

001189	Oscar Meneses Yaranga	DCU B1	32 HSM
	Yudith Meneses Conislla	DCU B1	32 HSM

Área Académica de Física

	Jhonatan Alfaro Alfaro	DCU B1	32 HSM
	José Luis Huayanay Villar	DCU B1	32 HSM
	Jaime Redolfo Yupanqui	DCU B1	32 HSM
	Noel Torres Huaripaucar	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

001269	Yurfa del Carmen Aguilar Sánchez	DCU B1	32 HSM
001268	Paola Marilyn Huaraca Espinoza (con cargo a la plaza de Isabel Gonzales Quispe)	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1660 -2026-UNSCH-CU

001261	Isaí Límaco Carpio	DCU B1	32 HSM
001265	Arlette Guiuliana Villacresis Huashuayo	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

	Noel Gallegos Sulca	DCU B3	08 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

001270	Yanide Galindo Bautista	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1.9.1 2 Aguinaldos 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y sus modificatorias.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1660 -2026-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento Académico de Ingeniería de Minas
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Control Patrimonial
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/gods